

Ficha Informativa Ramsar (FIR)

(Versión 2006-2008 adaptada al caso español)

1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:

Gustavo A. Ballesteros Pelegrín
Catalina González Bernal
Florián Picavet
Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Natural
Programa de Seguimiento Biológico en Humedales
Centro de Investigación y Conservación de
Humedales "Las Salinas"
Avenida de las Salinas s/n
30740-San Pedro del Pinatar-Murcia
Telf.: 968 17 81 39
gustavo.ballesteros@cotambiental.com

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD MM YY		

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

2. Fecha en que la Ficha se llenó /actualizó: Julio de 2008

3. País: España

4. Nombre del sitio Ramsar: Lagunas de Campotejar

5. Designación de nuevos sitios Ramsar o actualización de los ya existentes:

Esta FIR es para (marque una sola casilla):

- a) Designar un nuevo sitio Ramsar; o
- b) Actualizar información sobre un sitio Ramsar existente

6. Cambios en el sitio desde su designación o anterior actualización (sólo para el caso de las actualizaciones FIR):

a) Límite y área del sitio

El límite y el área del sitio no se han modificado:

Si el límite del sitio se ha modificado:

- i) se ha delineado el límite con más exactitud ; o
- ii) se ha ampliado el límite ; o
- iii) se ha restringido el límite**

y/o

Si se ha modificado el área del sitio:

- i) se ha medido el área con más exactitud ; o
- ii) se ha ampliado el área ; o
- iii) se ha reducido el área**

** Nota importante: Si el límite y/o el área del sitio designado está en proceso de restricción/reducción, la Parte Contratante debería haber seguido los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes en el Anexo a la Resolución IX.6 de la COP9, y haber presentado un informe en consonancia con el párrafo 28 de ese anexo, antes de presentar y actualizar la FIR.

b) Describa brevemente cualquier cambio importante que se haya producido en las características ecológicas del sitio Ramsar, incluyendo la aplicación de los criterios, desde la anterior FIR para el sitio.

7. Mapa del sitio:

a) Se incluye un mapa del sitio, con límites claramente delineados, con el siguiente formato:

- i) versión impresa (necesaria para inscribir el sitio en la Lista de Ramsar)
- ii) formato electrónico (por ejemplo, imagen JPEG o ArcView)
- iii) un archivo SIG con tablas de atributos y vectores georreferenciados sobre los límites del sitio

b) Describa sucintamente el tipo de delineación de límites aplicado:

Los límites del espacio son de tipo físico, coinciden con los terrenos propiedad del ayuntamiento de Molina de Segura donde se sitúan las lagunas, el tramo del cauce de la rambla del Salar Gordo afectado por el Dominio Público Hidráulico, limitando en su margen derecha con el polígono industrial "Base 2000" y en su margen izquierda, con la vía férrea Madrid-Cartagena hasta la autovía N-301.

8. Coordenadas geográficas: 38° 6' N / 1° 13' W

9. Ubicación general:

Las lagunas de Campotejar se localizan en el en el sureste de la Península Ibérica, en el centro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del municipio de Molina de Segura y Lorquí, en el denominado paraje de Campotejar Baja, entre la autovía N-301, el Km 435 de la línea férrea Madrid-Cartagena y el trasvase Tajo-Segura.

10. Altitud: 139 msnm

11. Área: 61,1 ha

12. Descripción general del sitio:

Las Lagunas de Campotejar se sitúan en el centro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de los municipios de Molina de Segura y Lorquí, en una depresión margosa con suelos altamente salinos que es atravesada por la rambla del Salar Gordo. Las lagunas de Campotejar están formadas por cinco balsas construidas inicialmente para la depuración del agua residual de Molina de Segura, que actualmente funciona como depósitos reguladores para uso agrícola de un agua que es previamente tratada aplicando la tecnología de fangos activos, de doble etapa y tratamiento terciario. El complejo lacustre se encuentra naturalizado, con el desarrollo de un cinturón perilagunar de carrizo que ocupa gran parte de sus orillas y el resto del espacio está constituido por la cabecera de la rambla del Salar Gordo, donde se han inventariado diversos hábitat incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat, con formaciones vegetales características de saladar húmedo, así como de numerosas especies de aves asociadas a ambientes salinos de interior. Es en un lugar importante de invernada, migración y reproducción de numerosas especies de aves acuáticas y otras especies asociadas a humedales, entre las que destaca por su grado de amenaza mundial la población nidificante de Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), en pasos migratorios la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y por su grado de amenaza en el contexto europeo el Porrón pardo (*Aythya nyroca*) como invernante.

13. Criterios de Ramsar:

1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9

14. Justificación de la aplicación de los criterios señalados en la sección 13 anterior:

• **Criterio 2. (Si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas)** En el caso de España se considera que un humedal cumple este Criterio cuando presenta especies y/o hábitat ligados a ambientes húmedos que se encuentran amenazados en un contexto biogeográfico supranacional, por ej., taxones clasificados en las máximas categorías de amenaza de UICN, Catálogo Nacional, Libros Rojos Nacionales, etc., y/o hábitat prioritarios del Anexo I de la Directiva de Hábitat, etc. Para más información ver Comité de Humedales, 2007: "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico".

1. En las lagunas de Campotejar se han citado hasta el momento 13 especies de aves asociadas a ambientes húmedos con un alto grado de amenaza. Por su catalogación en el contexto mundial destaca la presencia de *Oxyura leucocephala* y *Marmaronetta angustirostris*, a las que hay que añadir *Aythya nyroca*,

considerada en Peligro Crítico según el Libro Rojo de las Aves de España (Madroño *et al*, 2004) y como En Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. El estado de conservación de las especies que cumplen el presente criterio se muestra en la siguiente tabla, elaborada a partir de los datos y censos recopilados por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (2005-2007), disponibles en Ballesteros & García, 2007 y Ballesteros, 2008:

Taxones		UICN (2007)	Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (2008)	Libros Rojos nacionales
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	LC	EN	NT
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	VU	EN	CR
<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	LC	-	VU
<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	NT	EN	CR
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	EN	EN	EN
<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	LC	-	EN
<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	LC	-	VU
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	LC	DIE	VU
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	LC	DIE	VU
<i>Chlidonias hybridus</i>	Fumarel cariblanco	LC	DIE	VU
<i>Acrocephalus malanopogon</i>	Carricerin real	LC	DIE	VU
<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	LC	DIE	EN
<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	LC	DIE	VU

(**CR**: En Peligro Crítico; **EN**: En Peligro/En Peligro de Extinción; **VU**: Vulnerable; **DIE**: De Interés Especial; **LR**: Bajo Riesgo; **LC**: Preocupación Menor; **nt**: No Amenazada; **DD**: Datos Insuficientes; * Taxón prioritario del Anexo II de la Directiva Hábitat)

2. La cartografía oficial de hábitats de la Región de Murcia no identifica la presencia de hábitats en esa zona. No obstante, los trabajos posteriores de inventariación realizados específicamente en éste humedal (Ballesteros, 2008), han detectado la presencia de diversas asociaciones vegetales consideradas hábitats de interés comunitario, entre las que destaca la existencia de 1 hábitat considerado como prioritario:

- 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)

(El listado completo de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en el espacio se incluye en el apartado 20 de esta Ficha).

• **Criterio 4: (Si sustenta especies vegetales y/o animales cuando se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico y/o en períodos en que prevalecen condiciones adversas)** En el caso de España se considera que un humedal cumple este Criterio 4 cuando presenta taxones ligados a ambientes húmedos en alguna de las etapas críticas de sus ciclos biológicos (reproducción, migración, desarrollo larvario, muda, etc.) o es una "zona refugio" vital en condiciones ambientales adversas temporales, sequías, etc.), siempre que los números poblacionales sean significativos (por ejemplo, proporciones del 10% en aves acuáticas) aunque sea de manera puntual o excepcional. Para mas información ver Comité de Humedales, 2007: "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico".

Con respecto a la invernada de aves acuáticas, y para el periodo 2005-2008, se considera que las lagunas de Campotejar cumplen el Criterio 4 por albergar en determinadas ocasiones más del 10% de los efectivos poblacionales de *Oxyura leucocephala* (Malvasía cabeciblanca) calculados para el mediterráneo occidental, en concreto un 15,4 % durante el mes de enero de 2006 y un 18,3 % en enero de 2008 (Martí y Del Moral, 2003, y Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. 2005-2007, disponibles en Ballesteros & García, 2007 y Ballesteros 2008).

Con respecto a la migración, y para el periodo 2005-2007, se considera que este sitio cumple igualmente el Criterio 4 por albergar de forma puntual más del 10% de los efectivos poblaciones de *Oxyura leucocephala* (Malvasía cabeciblanca) en el Mediterráneo occidental, en concreto un 10,6% en septiembre de 2005 (Ballesteros & García, 2007).

• **Criterio 6: (Si sustenta de manera regular el 1 % de los individuos de una población de una especie o subespecie de ave acuáticas)** En el caso de España se considera que un humedal cumple el Criterio 6 cuando sustenta de una manera regular el 1% (según Wetlands Internacional, 2006) de los individuos de una población biogeográfica de una especie de ave acuática determinada, entendiendo por "de manera regular" que durante los últimos 5 años se ha superado en al menos 3 de ellos el umbral del 1%. Para más información ver Comité de Humedales, 2007: "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico".

Las lagunas de Campotejar sustentan de manera regular más del 1 % (según cálculos del 1 % de Wetlands Internacional, 2006) de la población del Mediterráneo occidental de la especie *Oxyura leucocephala* (Malvasía cabeciblanca), según la información de censos disponible para el periodo 2004-2007 (Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. 2005-2007, disponible en Ballesteros & García, 2007 y Ballesteros, 2008). En la siguiente tabla se detallan los correspondientes datos numéricos (nº máximo anual de individuos).

Especie	Criterio 1% Wetlands Internacional (2006)	2004	2005	2006	2007	2008
<i>Oxyura leucocephala</i>	25	15	243	224	78	195

15. Biogeografía:

a) **región biogeográfica:** Mediterránea.

b) **sistema de regionalización biogeográfica:** Se aplica la división establecida en el art. 1 de la Directiva Hábitat 92/43/CEE

16. Características físicas del sitio:

■ Geología y geomorfología

Las lagunas de Campotejar se asientan sobre una depresión margosa de formas aplanadas, ocupada anteriormente por estepas salinas en su mayor parte desaparecidas. El relieve se caracteriza por la presencia de formas muy aplanadas propias del final de un glacis, que contrastan con las pequeñas lomas terciarias y margosas adyacentes. La fisiografía se encuentra muy alterada por la actividad antrópica.

■ Edafología

Los suelos presentes en este paraje se corresponden con los denominados *Solonchaks Orticas*. La característica esencial de estos suelos es su alta salinidad y en cuya génesis la dinámica de las sales solubles ha conducido a una mayor diferenciación del perfil. Son suelos profundos prácticamente húmedos en todo su perfil. En superficie presentan eflorescencias salinas y en profundidad numerosas manchas ocreas y rojizas. Están ocupados por vegetación halófila especializada de gran interés ecológico y son totalmente improductivos a nivel agrícola.

■ Hidrología

Las lagunas propiamente dichas están constituidas por cinco balsas construidas inicialmente para la depuración del agua del municipio de Molina de Segura, pero actualmente funcionan como depósitos reguladores para uso agrícola de un agua que ha sido tratada previamente aplicando la tecnología de fangos activos, de doble etapa y tratamiento terciario, mientras que la rambla del Salar Gordo recibe los excedentes que se generan en la depuradora.

■ Climatología

Las máximas temperaturas se registran a lo largo de toda la época estival, desde junio hasta septiembre. La temperatura más elevada alcanza su máximo en agosto, con 26,2 °C de media. El resto del período permanece con temperaturas más o menos suavizadas, siendo la mínima en enero con 9,8° C. Las precipitaciones, al igual que las temperaturas, presentan ciertas irregularidades, siendo los meses de mayor precipitación los de octubre (media 49,7 mm) y mayo (media 38,7 mm). El periodo seco viene representado por los meses de julio y agosto, cuando la precipitación adquiere el valor de 4 y 9 mm de media, respectivamente.

17. Características físicas de la cuenca de captación:

La descripción geológica, geomorfológica, edafológica y climática de la cuenca de captación es semejante a la señalada en el apartado anterior.

18. Valores hidrológicos:

El almacenamiento de agua previamente depurada, que representa la última fase de depuración antes ser destinada a usos agrícolas, favorece el desarrollo de un hábitat que sustenta una elevada diversidad faunística y supone un valor añadido por su contribución al incremento de la heterogeneidad paisajística de la comarca (puntos de agua inmersos en un paisaje agrario).

19. Tipos de humedales

a) presencia:

Marino/coestero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

Continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • Ss • TpTs • U • Va •
Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

b) tipo dominante: 6, N

20. Características ecológicas generales:

Parte del espacio está constituida por cinco estanques impermeabilizados, donde con el paso del tiempo se han depositado limos que han ido formando en amplios sectores orillas donde se ha desarrollado una orla de carrizal. La extensión, profundidad y carácter ligeramente salino de sus aguas favorece la presencia de un elevado número de aves acuáticas dominando el grupo de las anátidas, entre las que destacan anátidas incluidos en diferentes catálogos mundiales de conservación como la Malvasía cabeciblanca (*O. leucocephala*), Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y Porrón pardo (*Aythya nyroca*). El carrizal perilagunar y el vallado perimetral del paraje favorece el aislamiento que ofrece una elevada tranquilidad a la fauna. El resto del sitio está formado por la cabecera de la rambla del Salar Gordo, donde se presentan diversos hábitat de interés.

Con anterioridad no existía información previa detallada sobre los hábitat del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE presentes en este enclave, pero, posteriores muestreos específicos de inventariación (Sancho & Moreno, 2005), ha puesto de manifiesto la presencia de los siguientes tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat:

- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termo-atlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)
- 1510* Estepas salinas mediterráneas del orden *Limonietalia*
- 92DO Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio – Tamaricetea* y *Securinegio tinctoriae*)

21. Principales especies de flora:

En amplios sectores de la orilla perilagunar se presentan carrizales de *Phragmites australis*, como elemento de la vegetación más relevante.

En el entorno de las lagunas destacan especies como *Arthrocnemum macrostachyum*, *Suaeda vera*, *Limonium cossonianum*, *Limonium caesium*, etc. En la zona más elevada se presentan estepas salinas de Albardín, *Lygeum spartum*, con escobillas, *Salsola genistoides* y otras.

Por otro lado, destaca la presencia puntual de algunos pies de *Tamarix canariensis* y también de taxones introducidos y otros propios de terrenos alterados y nitrificados, como *Atriplex* sp. pl. (*A. halimus*, *A. semibaccata*), *Bassia scoparia*, *Beta maritima*, *Morincandia arvensis*, *Zigophyllum fabago*, etc.

22. Principales especies de fauna:

Este enclave alberga una rica y variada avifauna, que utiliza este humedal como lugar de reproducción, invernada y descanso durante sus desplazamientos (ver anexo). En total, se contabilizan 31 especies de aves catalogadas en algún listado o anexo de conservación (Ballesteros, 2007).

✓ Destaca especialmente la presencia en el sitio de 2 anátidas con un alto grado de amenaza, la Malvasía cabeciblanca (*O. leucocephala*) y la Cerceta pardilla (*M. angustirostris*). La primera está catalogada como En peligro de Extinción en la Lista Roja de UICN (2007), en el Libro Rojo de las Aves de España y en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas; esta especie ha adoptado en estas lagunas una fenología sedentaria y ha encontrado un hábitat óptimo para constituir uno de los más importantes núcleos reproductores a nivel nacional, con un censo máximo de 16 parejas en 2006 (49 pollos nacidos ese año). Por otro lado, la Cerceta pardilla (*M. angustirostris*), catalogada como Vulnerable en la Lista Roja de UICN (2007), como En Peligro Crítico en el Libro Rojo de las Aves de España, y como En Peligro de Extinción en

el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas; esta especie está presente en el humedal durante los pasos migratorios postnupciales.

✓ Destaca igualmente la presencia de 5 especies de aves que están catalogadas como Vulnerables en el Libro Rojo de las Aves de España: el Pato colorado (*Netta rufina*), el Archibebe común (*Tringa totanus*), el Torcecuellos (*Jynx torquilla*), la Tórtola común (*Streptopelia turtur*) y el Escribano palustre (*Emberiza schoeniclus*).

✓ Hay que resaltar, además, la presencia de 3 especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como En Peligro de Extinción: la Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), habitual en periodo estival pero no nidificante, el invernante Porrón pardo (*A. nyroca*), y el Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) en paso migratorio.

✓ También destaca la presencia en la zona de Fumarel común (*Chlidonias niger*), que tiene una fenología migradora y que está catalogada como En Peligro en el Libro Rojo de las Aves de España, de 4 especies nidificantes clasificadas como Vulnerables (el Chorlitejo patinegro, *Charadrius alexandrinus*, con un máximo 6 parejas en 2005; el Calamón común, *Porphyrio porphyrio*, con 1 pareja, el Pato colorado, *N. rufina*, con 1 pareja, y la Tórtola común, *S. turtur*).

✓ Durante el periodo invernal puede observarse al Aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*) y al Escribano palustre (*E. schoeniclus*), y en pasos migratorios a la Garza imperial (*Ardea purpurea*), al Archibebe común (*T. totanus*), al Fumarel cariblanco (*Chlidonias hybridus*) y al Carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*), así como al (*J. torquilla*).

✓ Finalmente, también son habituales en la zona otras especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves (79/409/CEE; 91/244/CEE); así, como nidificantes aparece la Cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*) (máximo 32 parejas en 2005), la Avoceta común (*Recurvirostra avosetta*) (máximo 3 parejas en 2004) y el Alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*); sedentaria pero no nidificante, aparece la Garceta común (*Egretta garzetta*), en periodo estival pero no nidificante tenemos al Martinete común (*Nycticorax nycticorax*), y es zona de campeo del Buzo real (*Bubo bubo*). Como invernantes se contabilizan 3 especies: el Martín pescador (*Alcedo atthis*), el Pechiazul (*Luscinia svecica*) y la Curruca rabilarga (*Sylvia undata*). Especies comunes en paso migratorio son el Avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), el Aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*), el Combatiente (*Philomachus pugnax*), el Andarrios bastardo (*Tringa glareola*), el Charrancito común (*Sterna albifrons*) y el Charrán común (*Sterna hirundo*).

23. Valores sociales y culturales:

a) Descripción general:

b) Importancia internacional. Criterio adicional: valores culturales □

- Descripción de los valores culturales de Importancia Internacional:

- i) sitios que ofrecen un modelo de uso racional de humedales, que demuestren la aplicación de conocimiento tradicional y métodos de manejo y uso que mantengan las características ecológicas de los humedales:
- ii) sitios en donde haya tradiciones o registros culturales excepcionales de antiguas civilizaciones que hayan influido en las características ecológicas del humedal:
- iii) sitios donde las características ecológicas del humedal dependen de la interacción con las comunidades locales o los pueblos indígenas:
- iv) sitios donde valores pertinentes no materiales como sitios sagrados están presentes y su existencia se vincula estrechamente con el mantenimiento de las características ecológicas del humedal.

24. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:

a) dentro del sitio Ramsar:

- ✓ 28 ha son de titularidad pública (Ayuntamiento de Molina de Segura)
- ✓ El resto del espacio es de titularidad privada, aunque 13,15 ha se encuentran afectadas por el régimen de Dominio Público (Hidráulico).

b) en la zona circundante: Los terrenos circundantes son mayoritariamente de titularidad privada, aunque en parte afectados por el régimen de Dominio Público (Hidráulico).

25. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):

a) dentro del sitio Ramsar:

- ✓ El agua de las lagunas es utilizada por la Comunidad de Regantes de Campotejar (Molina de Segura).
- ✓ Existen algunas pequeñas parcelas cultivadas de olivar de secano.

b) en la zona circundante /cuenca:

- ✓ La zona circundante está ocupada por cultivos de regadío, principalmente frutales y vid.

26. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y de proyectos de desarrollo:

a) dentro del sitio Ramsar:

- ✓ Riesgo de dragado y desbroce de vegetación ribereña con el fin de aumentar la capacidad de almacenamiento de las cubetas.
- ✓ Riesgo de introducción de especies animales alóctonas (carpas, tortugas acuáticas y cangrejo rojo americano)
- ✓ Especies de vegetación alóctona ocupan superficies relativamente extensas.

b) en la zona circundante:

- ✓ Contaminación agraria difusa causada por los productos agrícolas fertilizantes de los cultivos de regadío intensivo que parcialmente rodean al sistema lagunar.
- ✓ Cambios a largo plazo de la vegetación por la transformación que está sufriendo toda la Comarca por el desarrollo urbano y agrícola de regadío intensivo.
- ✓ Evado riesgo de mortandad de aves por electrocución y colisión con tendidos eléctricos.

27. Medidas de conservación adoptadas:

a) Si el sitio está declarado Espacio Natural Protegido, régimen jurídico y categoría (regional, nacional, internacional, etc.) del mismo, especificando la relación de sus límites con los del sitio Ramsar:

b) Cuando proceda, enumere la categoría o categorías de áreas protegidas de la UICN (1994) que son de aplicación en el sitio (marque con una cruz la casilla o casillas correspondientes):

Ia ; Ib ; II ; III ; IV ; V ; VI

c) ¿Existe algún plan de manejo oficialmente aprobado? ¿Se aplica ese plan?

No existe ningún plan de manejo oficialmente aprobado.

d) Describa cualquier otra práctica de manejo que se utilice:

- Se monitoriza periódicamente el humedal en el marco del Programa de Seguimiento Biológico en Humedales que desarrolla La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de Murcia.
- Se ha elaborado un documento técnico de adecuación del entorno de las lagunas.
- Se lleva a cabo una vigilancia del humedal, de la que se encarga un Agente Medioambiental.

28. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:

- La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, en colaboración con el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), tienen previstas una serie de actuaciones en el entorno de las lagunas, entre las que destacan la eliminación de plantas exóticas, la revegetación con especies autóctonas, la instalación de islas artificiales para nidificación de aves, la creación de un observatorio para aves, el cierre de caminos que discurren entre las lagunas, etc.
- El Ayuntamiento de Molina de Segura ha redactado un "*Plan de Restauración Ambiental y Gestión Municipal del Humedal de las Lagunas de Campotejar en Molina de Segura*", en base a diferentes estudios propios (Sancho & Moreno, 2005) y otros documentos (Ballester, 2003).
- El Ayuntamiento de Molina de Segura ha iniciado los trámites para adquirir 3,2 ha de terrenos localizados en el interior de los límites del espacio, previéndose que el resto de terreno privado (14,2 ha) se vayan incorporando a la propiedad municipal en base al nuevo planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana

29. Actividades de investigación e infraestructura existentes:

- Como ya se ha indicado anteriormente, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia tiene en marcha desde 2004 un Programa de Seguimiento Biológico en Humedales, en cuyo marco se realizan censos periódicos de aves acuáticas y monitorización del humedal.
- El Ayuntamiento de Molina de Segura ha elaborado un inventario y caracterización de los humedales de

su municipio.

- La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia controla de forma periódica la calidad del agua que vierte a las lagunas, mediante el análisis de sus parámetros físico-químicos y microbiológicos.

30. Actividades existentes de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) que se relacionen con un beneficio del sitio:

El Ayuntamiento de Molina de Segura desarrolla un Programa Municipal de Educación Ambiental que incluye la visita a las lagunas. En 2007 desarrolló un Proyecto de Voluntariado Ambiental financiado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Así mismo, ha editado un folleto informativo sobre los valores naturales de las lagunas y diversos materiales divulgativos.

31. Actividades turísticas y recreativas:

El turismo ocasional de naturaleza con fines de observación o fotografía de aves constituye la única actividad de éstas características dentro de éste espacio.

32. Jurisdicción:

• Jurisdicción Territorial:

Ayuntamiento de Molina de Segura
Parque de la Compañía s/n
30500-Molina de Segura-Murcia
Telf.: 968 38 85 00
www.molinadesegura.es

Ayuntamiento de Lorquí
Plaza del Ayuntamiento s/n
Lorquí-Murcia
Telf.: 968 69 00 01
www.ayuntaminetodelorqui.es

• Jurisdicción Sectorial:

Gobierno de la Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Natural
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3 – 3ª planta.
30008 Murcia.
Telf.: 968 22 89 01
Fax: 968 22 89 04

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia
C/. Madre Paula Gil Cano, s/n Edif. Torre Jemeca, 9ª planta
30071 Murcia.
Telf.: 968 87 95 20

33. Autoridad responsable de la gestión:

Gobierno de la Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
Dirección General del Medio Natural
Rodrigo Alfonso Borrega Fernandez
Jefe del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3 – 3ª planta.
30008 Murcia.
Telf.: 968 22 89 01
Fax: 968 22 89 04
rodrigoa.borrega@carm.es

34. Referencias bibliográficas:

- BALLESTER, R. (2003). *Humedales y ramblas de la Región de Murcia*. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
- BALLESTEROS, G.A. 2008. *Programa de Seguimiento Biológico de Avifauna en Humedales de la Región de Murcia*. Memoria parcial 2008. Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia. Informe inédito.

- BALLESTEROS, G.A. & GARCÍA. (2007). Análisis de la evolución de aves acuáticas en la Región de Murcia (2004-2007). Directrices de conservación. Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia. Inédito.
- BARAZA, F. et al. (2003). Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región de Murcia, Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Murcia.
- CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS (1990 y posteriores). *Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, "regulador del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas"* (BOE nº 82, de 5 de abril de 1990), y normas posteriores.
- COMITÉ DE HUMEDALES (2007). "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico". Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente (inédito).
- CIRUJANO, S., VELAYOS, M., CASTILLA, F. y GIL, M., (1992). Criterios botánicos para la valoración de las lagunas y humedales (Península Ibérica y Baleares). ICONA-CSIC.
- DIRECTIVA 79/4093/CEE del Consejo, *relativa a la Conservación de las Aves Silvestres*. DOCE nº L 115/41.
- DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, *relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres*. D.O.C.E. nº L 206/7.
- MARTÍ, R. & DEL MORAL, J.C. (Eds.) 2002. *La invernada de aves acuáticas en España*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-SEO/BirdLife. Ed. Organismo Autónomo Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.
- MARTÍ, R. & DEL MORAL, J.C. (Eds.) 2003. *Atlas de Aves reproductoras de España*, Ministerio de Medio Ambiente – Sociedad Española de Ornitología, Madrid.
- MADROÑO, A.; GONZALEZ, C. & ATIENZA, J.C. (Eds.) 2004. *Libro rojo de las Aves de España*. DGB (MIMAM) & SEO/BirdLife. Madrid.
- SÁNCHO, C.; MORENO, D. (Coordinadores). (2005). *Estudio y caracterización de los humedales del municipio de Molina de Segura*. Exmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Inédito.
- IUCN (2004). *2004 IUCN Red List of Threatened Species*. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 14 December 2004.
- WETLANDS INTERNATIONAL (2006). "*Waterbird population estimates, 4th edition*". Wetlands International, Wageningen, The Netherlands.

Anexos a la FIR:

- **Anexo 1.** Censos mensuales de aves acuáticas. Lagunas de Campotejar (2005-07)
- **Anexo 2.** Estimaciones de aves acuáticas nidificantes. Lagunas de Campotejar (2004-07)

Charrán Común							3	1	2	2																														
Charrancito Común																																								2
Fumarel Común							2																																	
Fumarel Cariblanco							4	10		16	49	12				1		4	9	6	27							1	4	25	42									
Nº TOTAL INDIVID.	911	527	471	403	294	254	326	299	407	470	680	667	880	872	552	1111	469	444	444	408	358	661							913	948	388	193	764	481	626	926	898	734		
Nº ESPECIES	17	18	20	19	18	17	14	12	13	17	20	16	18	18	18	18	22	18	17	16	13	17						16	15	14	7	21	20	16	25	22	14			

Fuente: datos propios del Gobierno de la Región de Murcia (Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio)

ANEXO 2 a la FIR: Estimaciones de aves acuáticas nidificantes. Lagunas de Campotejar (2004-2007)

Especies	2004	2005	2006	2007
Zampullín chico	11	14	20	24
Zampullín cuellinegro	0	0	13	13
Tarro blanco	0	1	1	1
Malvasía cabeciblanca	0	1	16	7
Ánade azulón	10	3	5	7
Pato colorado	2	1	0	0
Porrón europeo	2	5	1	2
Gallineta común	12	19	25	21
Calamón común	0	0	0	1
Focha común	4	14	10	16
Cigüeñuela común	24	32	8	7
Avoceta común	3	2	0	1
Alcaraván	1	0	0	0
Chorlitejo chico	8	4	2	7
Chorlitejo patinegro	4	6	0	0
Charrán común	0	0	0	1
TOTAL NIDIFICANTES	81	102	99	109

Fuente: Ballesteros & García, 2007